

	<b>COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b> <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b> <b>Proceso: CONTRATACIÓN</b>	<b>CODIGO: FR.10.CO</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>VIGENCIA: 30/12/2019</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

Popayán, 02 de mayo de 2025

Señor:

**DIEGO MAURICIO PASMÍN FORERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN TALENTUM**  
**NIT. 805.023.202-0**  
**Correo electrónico: [contabilidad@corporaciontalentum.com](mailto:contabilidad@corporaciontalentum.com)**

**Asunto:** Comunicado de adjudicación Invitación Pública No. 01-2025.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., acorde con el cronograma del proceso citado en el asunto, remite la presente comunicación al adjudicatario, con el fin de celebrar el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto: *CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO" IDENTIFICADO CON BPIN 2024700010133*, luego que el Comité Evaluador recomendó **ADJUDICAR** el proceso de invitación pública No 01 de 2025, previa verificación de los requisitos habilitantes y evaluación correspondiente.

De acuerdo con la oferta presentada por usted, en desarrollo del proceso de contratación según la Invitación Pública No 01-2025, convocada por la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P., se le comunica que se **ADJUDICA** el contrato de prestación de servicios por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.239.636.392)**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, los cuales serán pagados de acuerdo a las condiciones contractuales. El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo al Rubro del Sistema General de Regalías – Asignaciones directas (20% del SGR), Sincelejo – Sucre, e inversiones locales NBI y cuarta, quinta, sexta CAT Sincelejo Sucre; vigencia 2025-2026. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1125 del 10 de abril del 2025. El plazo de ejecución del contrato será de dieciocho (18) meses y hasta la ejecución del 100% de las actividades del proyecto contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Como representante legal de **EMTEL S.A E.S.P.**, acojo en su totalidad las recomendaciones emitidas por el Comité evaluador en torno a la adjudicación del proceso, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8° del artículo 23, procedimiento para las invitaciones, del Acuerdo No. 01 del 18 de junio de 2023, *"Por medio del cual se actualiza el reglamento de contratación de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P."*

	<b>COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA Proceso: CONTRATACIÓN</b>	<b>CODIGO: FR.10.CO</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>VIGENCIA: 30/12/2019</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

Le solicitamos ponerse en contacto con la Oficina Asesora Jurídica de la empresa, para lo relacionado con la suscripción del contrato.

El supervisor del contrato adjudicado, será el profesional Especializado de la Dirección de Integración Tecnológica, Ingeniero **DANIEL FERNANDO CAMAYO ORTIZ** o quien haga sus veces, quién puede ser ubicado en la calle 5 No 5-68 sede Centro EMTEL S.A E.S.P.

Atentamente,



**TATIANA IVETH MORENO PALACIOS**  
Representante Legal  
Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.

Proyectó: Leidy Viviana Anaya, Profesional Especializada  
Revisó: Pablo Andrés Orozco Valencia, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Tatiana Iveth Moreno Palacios, Gerente EMTEL S.A E.S.P.